

49 256/

invento solo dispuesto por el Sr. Gov. Civil, q.  
aparece del acuerdo anterior, se iba a proceder  
al mantram. de una persona q. de un género  
la Secretaria se está copiando, y para esta  
y para redempción tales funciones cual wr.  
responde, breu y con toda fidelidad y sigilo  
y q. sobre todo hubiere dado algunas pruebas  
de adhesión a la Reyna D.ª Isabel 2.ª, al  
Reyno Gobernador, al Tratado real y  
al legitimo gobierno; y en un virtud de  
que una madura discusión fue membrada  
a pluralidad absoluta D.ª Fr.º Martínez,  
a quien se le compareció en el acto, se le hizo  
saber, y lo aceptó, en cuya prueba firmaron  
este acto, con sus nombres; de q. Certifico =

Pablo Martínez      Julian Lopez      Pasc. Acuña

Juan B.ª Peralta

Jos. Quintero

Presenta por  
Juan Jimenez

Jos. María  
y María

Este act. se firmó en el día veinte y tres de el mes de Mayo de 1808  
y continuado en el día siguiente. El cual se copió y se dio a  
esta M.ª. para que se debiera el modo más adecuado de  
anunciar a la Realidad la creación de la Junta y la Presidencia de  
este cuerpo en el Sr. D.º Pablo Martínez Acuña D.º de 1808  
en la actualidad lo es de esta población, a los fines que

